

**SOLICITUD DE ACCESO  
TURNO DESIGNACIONES  
SEGÚN ARTÍCULO 33 DE LA LEC****EJERCICIO 2026**

N.º COL. \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN PROFESIONAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

C. POSTAL \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_

TELÉFONOS \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ . \_\_\_\_\_

**ZONA SOLICITADA**

ÚNICAMENTE PODRÁ SOLICITARSE UNA DE LAS ZONAS SEGUIDAMENTE DETALLADAS (A EXCEPCIÓN DE LAS ZONAS DE VALENCIA Y PATERNA/MISLATA/QUART DE POBLET QUE PODRÁN PEDIRSE DE MANERA CONJUNTA) TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE TENER EL DESPACHO PROFESIONAL EN LOCALIDAD PERTENECIENTE A ALGUNO DE LOS PARTIDOS JUDICIALES QUE INTEGREN LA ZONA SOLICITADA. LA INCORPORACIÓN A UNA ZONA QUE COMPRENDA VARIOS PARTIDOS JUDICIALES, IMPLICARÁ NECESARIAMENTE LA INCLUSIÓN SIMULTÁNEA A TODAS LAS DEMARCACIONES QUE LA COMPOGAN). SE INFORMA QUE, SI NO EXISTIERA NINGÚN/A LETRADO/A EN TURNO ART. 33 PARA DICHA DEMARCACIÓN, SE HABILITARÁ UN/A LETRADO/A QUE REÚNA LOS REQUISITOS PARA ESTAR EN EL MISMO.

<b>CARLET</b>	
<b>GANDÍA</b>	
<b>JÁTIVA</b>	
<b>LIRIA</b>	
<b>ONTENIENTE</b>	
<b>REQUENA</b>	
<b>SAGUNTO/MASSAMAGRELL/MONCADA</b>	
<b>TORRENTE/CATARROJA/PICASSENT</b>	
<b>MISLATA/PATERNA/QUART DE POBLET</b>	
<b>VALENCIA</b>	

Valencia, a..... de..... de 2025

**FIRMADO**D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Sus datos serán tratados por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, con el fin de gestionar el Turno de Oficio. Sus datos son tratados en base a la vinculación que existe entre Ud. y el Turno de Oficio. Los turnos de guardias, en los que aparecerá su nombre y apellidos, serán publicados en la zona de acceso restringido a Colegiados de la página web del ICAV – [www.icav.es](http://www.icav.es). Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo los supuestos previstos en la legislación vigente. Los/as usuarios/as cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, portabilidad, supresión o, en su caso, oposición de sus datos, en los términos especificados en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Plaza Tetuán, 16 - 46003 Valencia, o a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico [dpo@icav.es](mailto:dpo@icav.es). Los datos de los/as usuarios/as cuyos datos son tratados, serán conservados mientras que estos no ejerzan los derechos de supresión u oposición. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## REQUISITOS DE ACCESO TURNO DESIGNACIONES SEGÚN ARTÍCULO 33 DE LA LEC

### EJERCICIO 2026

El servicio va dirigido a todos/as aquellos/as compañeros/as ejercientes colegiados/as en cualquier Colegio de Abogados que reúnan o hayan reunido en algún momento los requisitos de acceso para el Turno de Oficio ordinario y que, estén interesados/as en cubrir las designaciones de aquellos expedientes en los que los/as justiciables no van a ser beneficiarios/as de la asistencia jurídica gratuita y amparándose en el contenido del artículo 33 de la LEC, solicitan que se les nombre un/a abogado/a con el compromiso por escrito de que abonarán sus honorarios profesionales.

Se establece este tipo de Turno también para demarcaciones distintas a Valencia.

Los/as letrados/as que soliciten este turno deberán tener en cuenta que los asuntos que se les designen por pertenecer al mismo, en ningún caso serán abonados por el Colegio, Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, y por tanto serán ellos/as mismos/as los/as que tendrán que repercutir la minuta de sus honorarios en el/la cliente y en caso de no ser satisfecha por éste/a, deberán recurrir a la correspondiente reclamación vía judicial. Igualmente se tratará de nombramientos en los que no se podrá formular renuncia teniendo la obligación de asumir la defensa del asunto hasta su finalización. Así mismo deberán tener en consideración que las designaciones que se efectúen podrán ser de cualquier orden jurisdiccional.